



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 JUL 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 62/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el Período de Receso Invernal para el presente año;

Que mediante Nota de fecha 19 de julio del corriente, el Sr. Héctor TAVANO solicita autorización para usufructuar la misma a partir del día 26/11/07 y hasta el día 07/12/07, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en la Nota de referencia;

Que el Sr. Subdirector de Administración no presenta objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

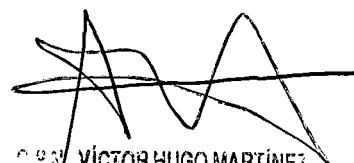
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71, a usufructuar los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2007 a partir del día 26/11/07 y hasta el día 07/12/07, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 173 /2007.-


D. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA